

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**50079** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 602/2018, NIG n.º 48.04.2-18/022928, por auto de 24/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marta Villena Gil, con DNI/NIF 78876773K, con domicilio en calle Larrazabal, n.º 2 4.º, 1 Dcha – Basauri y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por doña Amaia Garbiñe Obieta Muñoz.

Domicilio postal: Colón de Larreategui, n.º 26, BJ G, de Bilbao

Dirección electrónica: [mediacionmartavillena@gmail.com](mailto:mediacionmartavillena@gmail.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 26 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062425-1